

# Política Interna de Gestión Ambiental

---

[INSTITUCIÓN]

Comité Estado Verde



## Introducción

La [INSTITUCIÓN] en su compromiso con una gestión pública moderna y sustentable, ha implementado en el último año diversas iniciativas orientadas a usar de forma más eficiente los recursos utilizados en el edificio institucional, lo que ha implicado, entre otros, intervenir en espacios físicos del edificio, modificar procesos y prácticas administrativas, y sobre todo, impulsar una cultura de eficiencia entre los funcionarios y funcionarias, y así reducir el impacto ambiental producido por el quehacer regular del Ministerio. De esta manera, y en virtud de profundizar e institucionalizar prácticas sustentables, se procede mediante el presente documento a establecer la política ambiental institucional, como base para desarrollar una gestión ambiental integral en las diversas dependencias ministeriales a lo largo del país.

Como Ministerio nos hemos propuesto reducir la huella de carbono, y con ello el impacto de nuestra gestión en el medioambiente, materializando esto a partir de la ejecución efectiva de los compromisos señalados en esta política.

Lo anterior tiene como base el Decreto N°395, de 7 de noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en el año 2024 para efectos del incremento por desempeño institucional del artículo 6° de la Ley N° 19.553. Dicho Decreto N° 347 desarrolla el Objetivo de Gestión N° 2 “Eficiencia Institucional”, de la siguiente manera: “Consiste en favorecer que las instituciones públicas realicen sus procesos de manera sustentable y mejoren su desempeño financiero”. Dentro de los indicadores y sistemas para el referido Objetivo de Gestión N° 2, se indica: “Sistema Estado Verde”, nuevo sistema que apunta a movilizar a los servicios públicos hacia una gestión institucional que incorpore criterios medioambientales y de cambio climático, promoviendo un ajuste en la cultura organizacional, comprendiendo distintas etapas de desarrollo, destacando la creación de un Comité Estado Verde en los servicios, que se encargue de la revisión y concientización de la política ambiental, junto al seguimiento que mida el impacto y el desempeño ambiental institucional, en particular, la huella de carbono.

El objetivo principal del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) “Sistema Estado Verde” es implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las instituciones públicas, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático. Su implementación comprende distintas etapas, una de las cuales requiere de la elaboración de una Política interna de Gestión Ambiental, a lo cual se le da cumplimiento mediante la creación del presente documento.

## 1. Proceso de elaboración de la Política y participación consultiva

*[en breve relato detallar de qué manera participaron funcionarios(as) y colaboradores en la elaboración del documento.]*

## 2. Fundamentos de la Política Ambiental

- Contribuir al desarrollo sostenible del país a partir de una gestión pública eficiente y responsable con el medioambiente, y con esto mejorar la calidad de vida de las personas.
- Resguardar la biodiversidad y ecosistemas a partir de una gestión sustentable del patrimonio fiscal, que contribuya a disminuir los impactos del cambio climático en el planeta.
- Garantizar la disponibilidad de recursos naturales y ecosistemas para las futuras generaciones.
- Diseñar y aplicar un marco normativo institucional para desarrollar distintas acciones que permitan mejorar de forma continua la gestión medioambiental de la [INSTITUCIÓN].
- Propiciar una cultura de eficiencia en el uso de los recursos utilizados en las labores propias de la [INSTITUCIÓN], incorporando prácticas y procedimientos tendientes a optimizar el uso de los recursos energéticos y materiales que sean de uso transversal en la institución.
- Fomentar la implementación de criterios sustentables y buenas prácticas ambientales en los distintos procesos vinculados a la [FUNCIÓN ESPECÍFICA DE LA INSTITUCIÓN].
- Incorporar variables medioambientales en los procesos de modernización de la gestión institucional a lo largo del país.
- Establecer un marco para la implementación de sistemas de control y seguimiento de las iniciativas vinculadas a gestión ambiental.
- Contribuir a la educación ambiental de funcionarios y funcionarias que les permitan tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestro país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos.

## 3. Relación con las definiciones estratégicas institucionales

*(detallar como se relacionan los objetivos y lineamientos de la política con las definiciones estratégicas de la institución, las que se enmarca en las orientaciones gubernamentales y ministeriales, corresponden a: Misión, Objetivos Estratégicos ministeriales e institucionales, Productos Estratégicos (bienes y/o servicios) y Usuarios, Beneficiarios o Clientes. Revisar Guía Metodológica de DIPRES [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-3666\\_doc\\_pdf2.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-3666_doc_pdf2.pdf))*

## 4. Marco Normativo y Legal de la Política Ambiental

*(En este acápite será identificada la normativa y políticas que dan marco a la implementación de la presente política y sus contenidos.)*

*Por ej: Decreto N°395, de 7 de noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en el año 2024; Ley N°*

19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente; Estrategia Climática de Largo Plazo 2050; Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático, entre otros.

## 5. Objetivo ambiental institucional

*(la meta principal que se pretende alcanzar en términos de gestión y protección del medio ambiente. Es el propósito principal que guía todas las acciones y decisiones tomadas en el marco de la política ambiental.)*

*Por ej: Establecer los principios y líneas de acción que permitan a la [INSTITUCIÓN] incorporar prácticas ambientales en los distintos procesos y ámbitos de gestión del quehacer ministerial, con el fin de disminuir el impacto ambiental derivado de estos, contribuyendo al desarrollo sustentable del país y creando conciencia ambiental en los funcionarios y funcionarias.*

## 6. Principios de la Política Ambiental

*(descripción de los principios rectores a considerar para la implementación de la política dentro de la institución.)*

### 1. Prevención

Anticipar, dentro de los ámbitos de acción del Ministerio, potenciales situaciones que puedan afectar el medio ambiente y el patrimonio ambiental, considerando acciones para evitar efectos o impactos negativos.

### 2. Gradualismo

Incorporación de principios y acciones de manera gradual en todas las dependencias del Ministerio, que permitan avanzar hacia una gestión sustentable.

### 3. Pragmatismo

Desarrollo a través de una planificación realista y alcanzable, de acuerdo a los recursos disponibles, permitiendo conseguir resultados concretos.

### 4. Responsabilidad

Todos los funcionarios y funcionarias pertenecientes a la [INSTITUCIÓN], son responsables de aplicar los principios y acciones establecidas en la presente política, sea de forma individual y/o colectiva.

### 5. Participación

Para la correcta implementación y funcionamiento de la presente política se requiere de la participación activa de los diversos actores involucrados en la gestión regular ministerial.

### 6. Cooperación

Para garantizar los resultados esperados, se requiere mantener una colaboración y cooperación constante entre las diferentes Divisiones, Seremis y Unidad de la [INSTITUCIÓN], así como también, con la ciudadanía, sociedad civil y otros actores.

### 7. Coordinación y transversalidad

Para lograr una gestión sustentable y eficiente, se requiere de acciones que integren a las diversas instituciones públicas, coordinando esfuerzos institucionales, con la finalidad de velar por el cuidado y preservación del medio ambiente.

#### **8. Innovación**

Mantener una actitud y disposición de innovación en la gestión ministerial, con el fin de desarrollar nuevas soluciones o posibilidades antes situaciones que afecten o impidan la gestión orientada a la sustentabilidad.

#### **9. Modernización**

Incentivar de forma constante la modernización en los procesos y hábitos institucionales, priorizando el uso de medios digitales y optimización de los procesos. Lo anterior, como elemento crítico de la gestión sustentable.

#### **10. Eficiencia**

Orientar toda acción de la [INSTITUCIÓN] hacia la eficiencia, tanto en procesos, en los hábitos administrativos, y la consecución de los objetivos y metas institucionales.

#### **11. Comunicación**

Mantener comunicación constante respecto a los avances que existan en la institución respecto a la implementación de la presente política, o respecto a situaciones que puedan representar una dificultad u opción de mejora para lograr una gestión sustentable.

#### **12. Seguimiento y Control**

Periódicamente realizar seguimiento a las acciones medioambientales implementadas a efectos de evaluar sus resultados y corregir si es necesarios posibles desviaciones del objetivo general.

#### **13. Descentralización**

Implica un traspaso de competencias y acciones desde el nivel central a las Secretarías Regionales Ministeriales, con el fin de implementar las medidas de gestión ambiental en todas las dependencias ministeriales.

### **7. Lineamientos de Acción**

*(son las pautas o directrices que se establecen en la política ambiental para orientar y guiar las acciones y decisiones en la implementación de las políticas y objetivos establecidos. Estos lineamientos ofrecen un marco de referencia para desarrollar planes y programas de gestión ambiental, asignar recursos adecuados y asegurar la efectiva ejecución de las medidas ambientales propuestas. Las líneas de acción deberán estar orientadas al menos en los siguientes aspectos: gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables. De manera complementaria a los anteriores se debe incluir un lineamiento particular que refiera al desarrollo de mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.)*

- **Cultura Sustentable.**

1. La [INSTITUCIÓN] facilitará la transferencia de conocimientos, habilidades y buenas prácticas en materia medioambiental a los funcionarios y funcionarias institucionales, con el fin de promover el cambio cultural en la organización hacia una gestión responsable con el medioambiente.
2. La [INSTITUCIÓN] promoverá buenas prácticas y hábitos en los funcionarios y funcionarias institucionales, tendientes a naturalizar la ejecución de acciones de cuidado ambiental tanto al interior como afuera de la oficina.
3. La [INSTITUCIÓN] incentivará el uso de transportes sustentables entre sus funcionarios y funcionarias, promoviendo el uso de energía limpia y renovable.

- **Uso Eficiente de los Recursos.**

1. La [INSTITUCIÓN] se compromete con el uso óptimo y responsable de la energía eléctrica y recurso hídrico durante el desarrollo de sus labores regulares.
2. La [INSTITUCIÓN] evaluará y planificará la implementación de nuevas tecnologías en la infraestructura ministerial, orientadas a optimizar el uso de la electricidad y agua en las instalaciones.

- **Uso Responsable del Papel**

1. La [INSTITUCIÓN] se compromete a implementar la digitalización paulatina en sus procesos administrativos, trámites dirigidos a la ciudadanía, expedientes y sistemas de archivos, con el fin reducir el consumo de papel utilizado en la gestión regular.
2. la [INSTITUCIÓN] velará por la reutilización del papel y/o el uso del papel reciclado en los trámites que impliquen obligatoriamente el uso de este.

- **Reutilización y gestión de residuos**

1. La [INSTITUCIÓN] se encuentra comprometido con reducir el impacto ambiental de su gestión a partir del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional, y la reducción de desechos no reciclables durante el cumplimiento de funciones.
2. La [INSTITUCIÓN] priorizará la reutilización de los recursos que cuenten con condiciones básicas para su uso, puedan ser reparados o reacondicionados.

- **Provisión de Bienes y Servicios Sustentables**

1. La [INSTITUCIÓN] aplicará criterios sustentables respecto a la adquisición de bienes y servicios de consumo que resulten necesarios para la operación habitual de las oficinas ministeriales y el desarrollo de sus objetivos estratégicos.

- **Mejora Continua**

1. La [INSTITUCIÓN] velará por la difusión de información constante a los funcionarios ministeriales respecto de las distintas iniciativas que sean implementadas en materia medioambiental en las dependencias institucionales, así como también, difundir el impacto de las mismas.
2. La [INSTITUCIÓN] propenderá al cumplimiento de las distintas leyes, normativas y políticas públicas que rigen respecto al medioambiente en el país, especialmente la legislación ambiental aplicable a las actividades que desarrolle y políticas que fomente el Ministerio del Medio Ambiente.

## 8. Estructura Institucional para la Gestión Ambiental

*(Relevar al Comité Estado Verde como el ente de gobernanza institucional, con un rol estratégico en el proceso de elaboración, actualización, cumplimiento de directrices, entre otros.*

*Incluir las unidades/áreas que serán responsables de la implementación de acciones que deriven de las directrices entregadas por la política (Por ejemplo, Unidad de Medio Ambiente, Depto. De Gestión Ambiental, División de Administración y Finanzas, Servicios Generales, Unidad de Operaciones, entre otros) y los roles a cumplir.*

*Rol del funcionariado, especialmente en relación con la concientización ambiental.)*

## 9. Definición de conceptos

### **CAMBIO CLIMATICO<sup>1</sup>**

Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

### **DESARROLLO SUSTENTABLE<sup>2</sup>**

Proceso multidimensional que exige a los distintos actores de la sociedad compromisos y responsabilidades en la aplicación del modelo económico, político, ambiental y social, así como en los patrones de consumo que determinan la calidad de vida.

### **IMPACTO AMBIENTAL<sup>3</sup>**

La alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada.

---

<sup>1</sup> LEY N°21.455, LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO, Art. 3, literal b) Cambio Climático

<sup>2</sup> LEY N°19.300, APRUEBA LEY SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE, Art. 2°, literal g) Desarrollo Sustentable

<sup>3</sup> LEY N°19.300, APRUEBA LEY SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE, Art. 2°, literal k) Impacto ambiental

#### **GESTION SUSTENTABLE<sup>4</sup>**

Es asegurar la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones y organizaciones dentro de un sistema de gestión, que buscan asegurar la disposición y abastecimiento continuo de recursos naturales a fin de cubrir las necesidades del presente, sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.

#### **EDUCACION AMBIENTAL<sup>5</sup>**

Proceso permanente, de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio ambiente circundante.

#### **CONTRATACION SUSTENTABLE<sup>6</sup>**

Proceso de contratación pública, en los que busca un adecuado equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales de las contrataciones y adquisiciones que realicen las instituciones del Estado.

#### **EFICIENCIA ENERGÉTICA<sup>7</sup>**

Consiste en lograr un mismo resultado consumiendo menos energía, sin disminuir la calidad de vida, o la calidad los productos o servicios entregados.

#### **EFICIENCIA HÍDRICA<sup>8</sup>**

La conservación del agua o eficiencia hídrica hace referencia a optimizar el uso del agua en un proceso o acción determinada, tendiendo a su reducción.

#### **ECONOMIA CIRCULAR<sup>9</sup>**

La economía circular es un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad, y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos energéticos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo la generación de residuos.

#### **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL<sup>10</sup>**

---

<sup>4</sup> Definición propia

<sup>5</sup> LEY N°19.300, APRUEBA LEY SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE, Art. 2°, literal h) Educación ambiental

<sup>6</sup> Las condiciones fundamentales de contratación sustentable se establecen en la directiva N° 13, publicada por la Dirección de Compras y Contratación Pública en 2008:

[http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=12&Itemid=547](http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=12&Itemid=547)

<sup>7</sup> Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026, pág. 7 Glosario

[https://energia.gob.cl/sites/default/files/eficiencia-energetica\\_16-nov.pdf](https://energia.gob.cl/sites/default/files/eficiencia-energetica_16-nov.pdf)

<sup>8</sup>

[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29039/1/Informe\\_Eficiencia\\_Hidrica.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29039/1/Informe_Eficiencia_Hidrica.pdf)

<sup>9</sup> Definición propia

<sup>10</sup> Definición propia



Podemos definir un Sistema de gestión ambiental como una combinación de procesos que permiten que el Servicio reduzca sus impactos ambientales y aumente su eficiencia para conseguir mejoras ambientales y operativas. El Sistema de gestión ambiental ofrece un marco para la gestión ambiental e implica tareas como formación, inspecciones, establecer una política y objetivos, entre otros.

### **MEDIO AMBIENTE<sup>11</sup>**

Sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones

## **10.Revisión y vigencia de la Política Ambiental**

*(detalle de temporalidad definida para hacer una nueva revisión y actualización del documento.)*

La presente política estará sujeta a revisión por parte del Comité Estado Verde cada dos años, donde se deberá analizar la continuidad, actualización o incorporación de contenidos y líneas de acción a la política, cuyas modificaciones deberán formalizarse mediante resolución exenta.

Asimismo, la Política podrá ser revisada a petición de las autoridades ministeriales o por acuerdo del Comité Estado Verde en un periodo de tiempo distinto al señalado en párrafo anterior.

La presente Política se considera vigente a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución que la aprueba y oficializa.

---

<sup>11</sup> LEY N°19.300, APRUEBA LEY SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE, Art. 2°, literal II) Medio ambiente